

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN, SE ASIGNAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario, **JAVIER VEGA OTALORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.584.566, quien se desempeña como Técnico Operativo de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión a los municipios de Tame, Saravena, Fortul, Puerto Rondón y Arauquita durante los días 3.4.5.6 y 7 de diciembre de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Funcionario **JAVIER VEGA OTALORA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.548.566 Técnico Operativo de la Secretaria de Planeación Departamental para que se traslade a los Municipios de Tame, Saravena, Fortul, Puerto Rondón y Arauquita durante los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Diciembre de 2018 a realizar Revisión y Diagnóstico de la Implementación del Sisben.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los pasajes, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, y comprobante del pago del pasaje.

ARTÍCULO CUARTO: Con base a la presente resolución, los pasajes, serán cancelados con cargo Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003, Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente, pasajes \$ 160.000.00

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 DIC 2018

Dada en Arauca a los.....



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016